



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2023-04567343- -UBA-DME#REC

VISTO el EX-2023-04567343- -UBA-DME#REC, generado mediante el Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) y las Resoluciones RESCS-2023-1366-E-UBA-REC y RESCS-2024-357-E-UBA-REC; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución RESCS-2023-1366-E-UBA-REC se creó el Programa para la participación en congresos y eventos científicos en Argentina de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, para incentivar la participación de becarios, becarias y jóvenes investigadores en congresos y eventos científicos en Argentina, al mismo tiempo que se fomentó la presentación de las publicaciones científicas.

Que por la Resolución RESCS-2024-357-E-UBA-REC se llamó a concurso para la presentación de solicitudes de ayuda económica en el marco del Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina 2024.

Que es importante para la formación de docentes y jóvenes investigadores de la UBA cuenten con ayuda económica para la participación de eventos científicos realizados en el país.

Que se recibieron CIENTO DOS (102) postulaciones para la ayuda económica del Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina 2024 2º

semestre.

Que la Comisión Ad-hoc designada ha finalizado el proceso de evaluación de los postulantes admitidos, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución RESCS-2024-357-E-UBA-REC (ACS-2024-63-UBA-SG#REC) del llamado a concurso.

Que de la admisión realizada surgen CIENTO DOS (102) postulaciones y que de la evaluación realizada surgen CIENTO DOS (102) postulaciones con méritos suficientes para recomendar el otorgamiento de la ayuda económica en el marco del Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina 2024 2° semestre.

Que obra la conformidad de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha intervenido.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad-Referéndum del Consejo Superior”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Financiar las solicitudes de ayuda económica para participar del Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina 2024 - 2° semestre, que figuran en el Anexo I (ARR-2024-370-UBA-SHA) de la presente Resolución por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los gastos que insuma la presente Resolución serán atendidos con cargo a Ejercicio 2024 - Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - Administración Central - Programas Comunes al Conjunto de las Unidades - Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica, Becas y Subsidios para la investigación y supeditado a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Auditoría General de esta Universidad, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Direcciones de Rendición de Cuentas y de Control de Recursos para la Investigación y Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas, a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados y pase a la Dirección de Seguimiento de Actos Administrativos. Cumplido, siga a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

